



MENDOZA, 17 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0032364/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **María José PEDERENERA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la presente solicitud de extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza N° 5/2022-CD.

Que la Directora General de Carreras prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante posee el 77,5 % de la carrera realizada y aprobó el examen de reinscripción anual.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Directora General de Carreras y otorgar la correspondiente extensión de carrera a **María José PEDERENERA** hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 22 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María José PEDERENERA (DNI N° 28.690.421)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo